



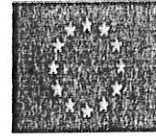
AYUNTAMIENTO DE
BOROX



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANEXO I

PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA 2015-2016

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA NACIMIENTO	
DIRECCION	
LOCALIDAD	
TELEFONO	

Deseo participar en el proceso de selección de personal del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla La Mancha 2015-2016 (Señale con una X los puestos que quiere solicitar):

Peón Limpieza Viaria	<input type="checkbox"/>	Peón Albañilería	<input type="checkbox"/>
Peón Jardinería	<input type="checkbox"/>	Asistente Domiciliario	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita ser ADMITIDO a la convocatoria pública a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

DOCUMENTACION PRESENTADA:

- Fotocopia del DNI o NIE en su caso.
- Informe de vida laboral actualizado del solicitante.
- Fotocopia del libro de familia (titulares e hijos a cargo).
- Certificado de convivencia colectivo, que será expedido por el Ayuntamiento.
- Fotocopia del certificado de minusvalía del solicitante, en su caso, así como certificado expedido por el organismo competente, en cuanto a si percibe o no prestación por discapacidad.
- Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- Certificado actual expedido por el organismo competente en el que conste si el solicitante o algún miembro de la unidad familiar tiene algún tipo de ingreso.
- Fotocopia de la última Declaración de la Renta de 2014 del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber presentado dicha declaración deberá aportar Certificado Negativo y de ingresos del año 2014, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- En el caso de víctimas de violencia de género, éstas deberán acreditar la situación documental por alguno de los siguientes medios (artículo 3.2 del Real Decreto 1017/2008, de 21 de noviembre).

En Borox, a _____, de _____ de 2.016

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOROX (TOLEDO).-